

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA

Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto II.B.141

Don José M⁴ Peña González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra, hace saber: A fin de proceder a cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, que serán elegidos por el Pleno de este Ayuntamiento, y nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual todos los interesados que, aún no siendo Licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, pueden solicitar en la Secretaría Municipal, el ser elegidos para el cargo.

En Mansilla de la Sierra, a 28 de Junio de 1993.— El Alcalde.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General

Corrección de error

II.B.146

En relación con la Resolución de 24 de junio de 1993, enviada por esta Secretaría General en la que se fijaba lugar, día y hora para la celebración de sorteos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para su publicación en el Boletín de esta Comunidad Autónoma, se ha producido un error en la señalización de los mencionados sorteos que es preciso rectificar.

Dichos sorteos se realizarán el 27 de julio de 1993 y las reclamaciones contra la lista de Profesores sorteables será antes del día 22 de julio de 1993.

Madrid, 6 de julio de 1993.— El Jefe del Servicio de Profesorado, Juan Fresneda Romera.

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo sanción (7269)

III.B.1294

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ADOLFO PRADO SAN MARTIN, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Samalar, n° 24-1° B. se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 5 de mayo de 1993, en el expediente número 11/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, por ser sorprendido con sustancias estupefacientes el pasado 25 de noviembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 23 de Junio de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (7270)

III.B.1295

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Ricardo Ebro de la Calle, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Fundición, 4 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 29 de abril de 1.993, en el expediente número 149/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar Tris Tras, el pasado 7 de febrero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 23 de junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (7271)

III.B.1296

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Jose María Sobrón Loza, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Maria Teresa Gil de Gárate, n° 25-3°, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 30 de abril de 1.993, en el expediente número 9/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS, por permitir la entrada de un menor al bar "Penitencia", el pasado 27 de noviembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de

la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 23 de Junio de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (7330)

III.B.1297

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. DAVID PEREZ PEREZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Calahorra, n° 13 - 1° - A, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 221/93, que literalmente dice: %%% 34%% Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado, Bar INSOMNIO los pasados días, 13 y 14 de Febrero de 1.993, a las 2,45 y 3,00 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones.%% 34%%

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 25 de Junio de 1.993.— El Delgado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (7428)

III.B.1345

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Javier Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Rodríguez Paterna, n° 18-3°, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de Cincuenta mil cien pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 7 de mayo de 1993, en expediente número 108/93, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 29 de Junio de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción (7429)

III.B.1346

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Lisal, S.A. y Kidesol S.L., con último domicilio en Calahorra, C/ Bebricio n° 32, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 13 de mayo de 1993, en el expediente número 233/92, por la que se le sanciona con multa de cuarenta mil pesetas, por instalación y explotación de una máquina tipo B. en el Bar Florida, sin diligenciar el Boletín de Situación, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de